



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso monitorio de JESUS DAVID MEDINA CAMPOS contra MARLON FREDERY GUTIERREZ MURCIA y NATALIA CASTRO SUPELANO, radicado 2022-00909-00.

Revisado el presente proceso monitorio presentado por JESUS DAVID MEDINA CAMPOS contra MARLON FREDERY GUTIERREZ MURCIA y NATALIA CASTRO SUPELANO, se observa que esta demanda guarda plena concordancia en cuanto a partes, hechos y pretensiones con el proceso monitorio que se tramita bajo la radicación 410014189004-2022-00821-00.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Remitir las presentes diligencias al proceso con radicación 410014189004-2022-00821-00, adelantado por JESUS DAVID MEDINA CAMPOS contra MARLON FREDERY GUTIERREZ MURCIA y NATALIA CASTRO SUPELANO.

SEGUNDO: Ordenar el archivo de este proceso.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza